



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Azul, 08 de agosto de 2023.-

Al Sr. Director de

**Comunicación y Prensa de la Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires**

Dr. Ezequiel Klass.

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretaria a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, cumpliendo tareas de colaboración con el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Azul, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 119 AC. 3397 –publicidad en la página web de Administración de Justicia-, por tal motivo pongo en su conocimiento que el día **11 de septiembre de 2023 a las 8:00 horas**, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1384/23, adjunto al presente edicto librado al efecto.

Saludo a Ud. muy atentamente.

EDICTO-POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día **11 de septiembre de 2023 a las 8:00 horas**, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1384/23 del 23 de junio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

de 2023, de 15.069 expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1891 y 2013 con plazo de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial con asiento en Tandil, al extinto Juzgado de Transición Penal con asiento en Tandil, al Juzgado de paz de Laprida y a los Juzgados de 1º Instancia Civil y Comercial nº 1 y nº 4 del Departamento Judicial de Azul. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Azul, 08 de agosto de 2023.